



AU08-2011-01099

**CIRCULAR N° 2718**

**SANTIAGO, 03 MAR. 2011**

**ENFERMEDADES PROFESIONALES. SOLICITA  
INFORMACIÓN AL INSTITUTO DE SEGURIDAD  
LABORAL, A LAS MUTUALIDADES DE  
EMPLEADORES DE LA LEY N° 16.744 Y A LAS  
EMPRESAS CON ADMINISTRACIÓN DELEGADA**

1. Esta Superintendencia, en uso de las facultades fiscalizadoras que le confieren las Leyes N°s 16.395 y 16.744, instruye a los organismos administradores del seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, para que remitan la información referida a las enfermedades profesionales diagnosticadas en los años 2008, 2009 y 2010, que se solicita en los cuadros que se adjuntan a la presente Circular.

En las tablas del 1 al 4 se deberá informar, con el desglose indicado en cada una de ellas, el número de enfermedades profesionales diagnosticadas en el año informado.

En las tablas del 5 al 7 se deberán informar, con el desglose indicado en cada una de ellas, los días perdidos en el año informado, que correspondan a enfermedades diagnosticadas en el mismo año.

En la tabla 8 se deberá informar el número de trabajadores protegidos (cotizantes en el caso del Instituto de Seguridad Laboral) desglosado según rama de actividad y región, teniendo en consideración que los trabajadores deberán informarse en la región en la que desempeñan la actividad aún cuando sus cotizaciones se enteren en una región distinta.

La información que se solicita en las tablas N°s 3 y 8, desglosada según rama de actividad, deberá agruparse a nivel de sección según el clasificador CIU.CL\_2007.

A continuación se presentan las secciones a considerar:

A	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura
B	Pesca
C	Explotación de minas y canteras
D	Industrias manufactureras
E	Suministro de electricidad, gas y agua
F	Construcción
G	Comercio al por mayor y por menor
H	Hoteles y restaurantes
I	Transporte, almacenamiento y comunicaciones
J	Intermediación financiera
K	Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler
L	Administración pública y defensa
M	Enseñanza
N	Servicios sociales y de salud
O	Otros servicios comunitarios, sociales y personales
P	Hogares privados con servicio doméstico

El Instituto de Seguridad Laboral deberá remitir la información referida tanto a los trabajadores que para efectos del Seguro de la Ley N°16.744 son calificados como obreros, como a los calificados como empleados.

2. Se requiere además, que se remita una nómina en archivo Excel de todas las enfermedades profesionales diagnosticadas en el mes de diciembre de 2010. La nómina debe contener el RUT del trabajador evaluado, la enfermedad diagnosticada (según artículo 19 del DS N° 109, de 1968 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social), el trabajo desempeñado que haya entrañado el riesgo específico (breve descripción) y el agente específico (según artículo 18 del citado DS N° 109).

3. La información solicitada en la presente Circular deberá entregarse a esta Superintendencia tanto impresa como por correo electrónico enviado al e-mail [mgomez@suseso.cl](mailto:mgomez@suseso.cl), a más tardar el 31 de marzo del año en curso.

Saluda atentamente a Ud.,



MEGA/MPG/EG  
DISTRIBUCION:

- Instituto de Seguridad Laboral
- Mutualidades de la Ley N° 16.744
- Empresas con Administración Delegada

*Maria José Zaldívar Larrain*  
**MARÍA JOSÉ ZALDÍVAR LARRAÍN**  
**SUPERINTENDENTA**

TABLA N° 1

**TOTAL ENFERMEDADES PROFESIONALES DIAGNOSTICADAS, TOTALES, CON Y SIN DIAS PERDIDOS, SEGÚN GRUPO DIAGNÓSTICO Y SEXO**  
 (incluir todas las enfermedades profesionales diagnosticadas, con y sin días perdidos, en el período)

AÑO : \_\_\_\_\_

GRUPO DIAGNÓSTICO	N° TOTAL ENFERMEDADES PROFESIONALES DIAGNOSTICADAS		
	Hombres	Mujeres	Total
Intoxicaciones por agentes químicos			
Dermatitis			
Otras enfermedades dermatológicas			
Silicosis			
Asbestosis			
Otras neumoconiosis			
Asma bronquial			
Otras neumopatías			
Leucemia y otros trastornos hematológicos			
Mesotelioma pleural o peritoneal			
Otros tipos de cáncer			
Lesiones del sistema nervioso central por agentes químicos, físicos o biológicos			
Lesiones del sistema nervioso periférico por agentes químicos, físicos o biológicos			
Hipoacusia			
Otras lesiones de los órganos de los sentidos			
Tendinitis			
Otras lesiones de órganos del movimiento			
Trastornos de ansiedad			
Depresión			
Trastornos de adaptación			
Otras enfermedades mentales			
Laringopatías			
Infección por VIH			
Infección por Virus Hepatitis B o C			
Infección por Hantavirus			
Otras enfermedades infecto-contagiosas			
Otras lesiones por agentes biológicos			
Enfermedades por exposición aguda a altura geográfica			
Enfermedad por descompresión inadecuada			
Otras enfermedades profesionales diagnosticadas			
<b>Total</b>			

**TABLA N° 2**

**ENFERMEDADES PROFESIONALES DIAGNOSTICADAS, TOTALES, CON DIAS PERDIDOS, SEGÚN GRUPO DIAGNÓSTICO Y SEXO**  
(incluir sólo las que generaron días perdidos)

**AÑO :** \_\_\_\_\_

GRUPO DIAGNÓSTICO	N° ENFERMEDADES PROFESIONALES DIAGNOSTICADAS CON DÍAS PERDIDOS		
	Hombres	Mujeres	Total
Intoxicaciones por agentes químicos			
Dermatitis			
Otras enfermedades dermatológicas			
Silicosis			
Asbestosis			
Otras neumoconiosis			
Asma bronquial			
Otras neumopatías			
Leucemia y otros trastornos hematológicos			
Mesotelioma pleural o peritoneal			
Otros tipos de cáncer			
Lesiones del sistema nervioso central por agentes químicos, físicos o biológicos			
Lesiones del sistema nervioso periférico por agentes químicos, físicos o biológicos			
Hipoacusia			
Otras lesiones de los órganos de los sentidos			
Tendinitis			
Otras lesiones de órganos del movimiento			
Trastornos de ansiedad			
Depresión			
Trastornos de adaptación			
Otras enfermedades mentales			
Laringopatías			
Infección por VIH			
Infección por Virus Hepatitis B o C			
Infección por Hantavirus			
Otras enfermedades infecto-contagiosas			
Otras lesiones por agentes biológicos			
Enfermedades por exposición aguda a altura geográfica			
Enfermedad por descompresión inadecuada			
Otras enfermedades profesionales diagnosticadas			
<b>Total</b>			





**TABLA N° 5**

**DIAS PERDIDOS POR ENFERMEDADES PROFESIONALES SEGÚN GRUPO DIAGNOSTICO**

**AÑO :** \_\_\_\_\_

<b>GRUPO DIAGNÓSTICO</b>	<b>N° DIAS PERDIDOS POR ENFERMEDADES PROFESIONALES</b>
Intoxicaciones por agentes químicos	
Dermatitis	
Silicosis	
Asbestosis	
Otras neumoconiosis	
Asma bronquial	
Otras neumopatías	
Todos los tipos de cáncer	
Hipoacusia	
Tendinitis	
Otras lesiones de órganos del movimiento	
Trastornos de ansiedad	
Depresión	
Trastornos de adaptación	
Otras enfermedades mentales	
Laringopatías	
Todas las enfermedades infecto-contagiosas	
Enfermedades por exposición aguda a altura geográfica	
Enfermedad por descompresión inadecuada	
Otras enfermedades profesionales diagnosticadas	
<b>TOTAL</b>	

**TABLA N° 6**

**DIAS PERDIDOS POR ENFERMEDADES PROFESIONALES SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD ECONOMICA**

**AÑO : \_\_\_\_\_**

<b>RAMA DE ACTIVIDAD ECONOMICA</b>	<b>N ° DIAS PERDIDOS POR ENFERMEDADES PROFESIONALES</b>
A: Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	
B: Pesca	
C: Explotación de minas y canteras	
D: Industrias manufactureras	
E: Suministro de electricidad, gas y agua	
F: Construcción	
G: Comercio al por mayor y por menor	
H: Hoteles y restaurantes	
I: Transporte, almacenamiento y comunicaciones	
J: Intermediación financiera	
K: Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	
L: Administración pública y defensa	
M: Enseñanza	
N: Servicios sociales y de salud	
O: Otros servicios comunitarios, sociales y personales	
P: Hogares privados con servicio doméstico	
<b>TOTAL</b>	

**TABLA N° 7**

**DIAS PERDIDOS POR ENFERMEDADES PROFESIONALES SEGÚN REGION**

**AÑO : \_\_\_\_\_**

<b>REGION</b>	<b>N° DIAS PERDIDOS POR ENFERMEDADES PROFESIONALES</b>
De Arica y Parinacota	
De Tarapacá	
De Antofagasta	
De Atacama	
De Coquimbo	
De Valparaíso	
Metropolitana de Santiago	
Del Libertador Gral. B. O'Higgins	
Del Maule	
Del Biobío	
De La Araucanía	
De Los Ríos	
De Los Lagos	
Aysén del Gral. C. Ibáñez del Campo	
De Magallanes y la Antártica Chilena	
<b>TOTAL</b>	

